

DÑ/2009/525/GC/FOR, DÑ/2009/527/GC/FOR, DÑ/2009/547/GC/FOR, DÑ/2009/550/GC/FOR, DÑ/2009/554/GC/ENP, DÑ/2009/557/GC/ENP, DÑ/2009/577/GC/FOR, DÑ/2009/578/GC/FOR, DÑ/2009/582/GC/FOR, DÑ/2009/594/GC/FOR, DÑ/2009/661/GC/FOR, CHAVERO E HIJOS SL, DÑ/2009/691/AM/ENP, DÑ/2009/696/GC/FOR, DÑ/2009/731/AM/ENP, DÑ/2009/733/AM/ENP, DÑ/2009/734/AM/ENP, DÑ/2009/735/AM/ENP, DÑ/2009/736/AM/ENP, DÑ/2009/746/GC/VP, DÑ/2009/749/GC/ENP, DÑ/2009/750/GC/VP, DÑ/2009/750/GC/VP, DÑ/2009/751/GC/ENP, DÑ/2009/753/GC/FOR, DÑ/2009/525/GC/FOR, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 7 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 7 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2010/168/G.J. DE COTO/CAZ.

Interesados: Don Andrés Medina Capilla (29775663-R).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución y Cambio de Instructor de expediente sancionador HU/2010/168/G. J. DE COTO/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 7 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 7 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Expte.: HU/2010/723/AG.MA./EP, HU/2010/627/G.C./PES.

Interesados: Don Ángel Lara Wert (48932340R), Fengfeng Wang (X63604700).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes HU/2010/723/AG.MA./EP, HU/2010/627/G.C./PES, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 7 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, de acuerdo de inicio y operaciones materiales (apeo) del amojonamiento parcial del monte público «Grupo de Montes de Monda».

Código de la Junta de Andalucía MA-30063-CCAY.
Expte. D/2/2010.

El Consejero de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y en los artículos 138 y sucesivos del Título IV del Reglamento de Montes y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por la que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 1 de septiembre de 2010, ha acordado el inicio del amojonamiento parcial, Expte. D/2/2010, del monte público «Grupo de Montes de Monda», propiedad del Ayuntamiento de Monda y sito en el término municipal de Monda, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se proceda a iniciar el amojonamiento parcial del monte público «Grupo de Montes de Monda», Código de la Junta de Andalucía MA-30063-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Monda y sito en el término municipal de Monda, provincia de Málaga, relativo al perímetro exterior y enclavados de las parcelas «Cerro Gordo» y «Alpujata», a excepción del piquete de deslinde número 122.

Por parte de esta Delegación Provincial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales el próximo día 20 de diciembre de 2010, a las 10 de la mañana, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Monda. En el cual se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten interés legítimo, para que asistan a dichos actos, en los que solamente podrán considerarse aquellas reclamaciones que traten sobre la práctica de este amojonamiento, sin que en ningún caso puedan referirse al deslinde, en virtud de lo dispuesto en el art. 145 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 952-345854 ó 951-040102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 20 de septiembre de 2010.- La Delegada, Remedios Martel Gómez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2010, del Ayuntamiento de Almería, de bases para la provisión de una plaza de Técnico Auxiliar de Bibliotecas.

Área de Presidencia.

Delegación de Personal y Régimen Interior.

Servicio de Personal y Régimen Interior.

Unidad de Gestión.

Negociado de Selección y Provisión (OEP08.065.00 bases Técnico Auxiliar Bibliotecas, consolidación).

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECAS, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN, POR PROCESO DE CONSOLIDACIÓN, PERTENECIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2004

I. Objeto de la convocatoria.

1. Es el objeto de la presente convocatoria la provisión, como funcionario de carrera, de la plaza vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Almería que se relaciona, encuadrada en las escala, subescala, grupo y categoría definidos en el Capítulo IV del Título VII del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril. Estará dotada con las retribuciones básicas correspondientes a su grupo y complementarias que se establezcan anualmente en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación. La plaza objeto de provisión es la siguiente:

Denominación: Técnico Auxiliar de Bibliotecas.

OEP: 2004.

Grupo: C1.

Vacantes: 1.

Turno: Consolidación.

Clasificación: Escala de Admón. Especial subescala Técnica, clase Técnico Auxiliar.

Total plazas: 1.

2. Los aspirantes que superen la convocatoria a que se refieren las presentes bases desempeñarán las funciones propias de la plaza a que accedan y quedarán sometidos al régi-

men de incompatibilidades, lo que supondrá la prohibición de ejercer cualquier otra actividad en el sector público o privado sin el previo reconocimiento de compatibilidad, salvo las legalmente excluidas en dicho régimen.

3. Las plazas de esta convocatoria podrán ser aumentadas con las vacantes producidas antes del inicio del último ejercicio del concurso oposición, siempre que se encuentren dotadas presupuestariamente y no estén incluidas en Ofertas de Empleo Público posteriores. En todo caso, no se podrá superar el límite máximo igual al 15 por 100 de la tasa de reposición de efectivos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.

4. La realización del proceso selectivo se ajustará al sistema de concurso oposición, por consolidación de empleo, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, con garantía, en todo caso, de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

5. Esta convocatoria con las correspondientes bases y anexo, listas de admitidos, Tribunal y la determinación de los lugares y fechas de celebración del primer ejercicio y de inicio de cada proceso selectivo se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Almería, www.aytoalmeria.es.

Todas las demás actuaciones de los Tribunales, hasta la resolución del proceso selectivo, se publicarán únicamente en el Tablón de Edictos.

Esta convocatoria también será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado se publicará en extracto detallado.

II. Requisitos de los aspirantes.

6. Para participar en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales además de los especificados en el anexo de convocatoria:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea o cónyuge de los mismos, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho; o ser descendiente (cualquiera que sea su nacionalidad) de español o de nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea o de sus cónyuges siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. Asimismo, las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título exigido para la plaza, según se especifica en el Anexo I que acompaña estas bases o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que expire el plazo